

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 29 de septiembre de 1922.

El gobernador interino,
Aurelio Peláez Laredo.

Reemplazo de 1922.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Liérganes

- Número 6. Manuel Perojo Pedraja.
» 16. José Agudo Higuera.
» 29. Ramón A. Madrazo Ruiz.

Villafufre

- Número 3. Isaías Pacheco Navamuel.
» 8. Sebastián Güemes Arenal.
» 14. Gonzalo Revuelta Ruiz.

Valdeprado del Río

- Número 19. Tomás Fernández Seco.
» 32. Santiago Gil Alonso.
» 34. Antonio Martínez Pérez.

Selaya

- Número 6. Marcos Sáinz Barquín.
» 9. Vicente Rubio Molina.
» 15. Ricardo Fernández Gutiérrez.

Saro

- Número 2. Fidel Ortiz Fernández.
» 4. Saturnino Pérez Ortiz.
» 8. Cesáreo Cobo Alonso.

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de septiembre de 1922.

LICENCIAS DE CAZA

- Número de orden 986.—José Castro Ramos, de 29 años de edad, vecino de Arenas
987.—Emilio Corpas Castanedo, de 58; Santander.
991.—Luciano Reyero Tejerina; Muriedas.
992.—Hermógenes Pérez Cavada, de 28; Nueva Montaña.
993.—Ignacio Martín de los Ríos, de 25; Bárcena.
994.—Ramón López Peláez, de 50; Santander.
995.—Luis Corpas Martín, de 34; ídem.
996.—Tomás González Sexto, de 52; ídem.
997.—Santiago Ontañón Revilla, de 23; Elechas.
998.—Gerardo Fernández Fernández, de 58; Cacedo.
999.—Angel Bordas Portilla, de 27; Liérganes.
1000.—Casimiro Lanza Gómez, de 64; Monte.
1001.—Eusebio Balbás Pomar, de 27; Sopena.
1002.—Ramón Castillo Penilla, de 38; Astillero.
1003.—Isidoro Pérez Lavín, de 47; Santander.
1004.—José Edilla Ajo, de 50; Praves.
1005.—Manuel González Gutiérrez, de 25; Corconte.
1006.—Abelardo Ruiz Vega, de 30; Bejorís.
1007.—Felipe Blanco Pascua, de 20; Santander.

- 1008.—Pablo Palacio Gómez, de 19; ídem.
 1009.—José Argüelles Alvarez, de 43; Arroyo.
 1017.—Ernesto Casuso González, de 20; Santander.
 101°. —Daniel Ruiz Escajadillo, de 58; ídem.
 1019.—Jesús Obeso Avellano, de 26; Reinosa.
 1020.—Vicente Hidalgo Ceballos, de 34; Torrelavega.
 1021.—Jose Castanedo Polanco; Santander.
 1022.—Jose Luis Rivas Rivas, de 22; Ampuero.
 1023.—Gerardo Díez Gallo, de 37; Bárcena de Cicero.
 1024.—César Illera Serrano, de 52; Santander.
 1025.—Antonio Illera, de 19; ídem.
 1026.—Jose Manuel Illera, de 18; ídem.
 1027.—Maximiano Ceballos López, de 59; Santander.
 1028.—Marco Luisa Terceño Pérez, de 30; Reinosa.
 1029.—Santiago Terceño Morante, de 37; ídem.
 1030.—Ricardo Gómez Pablo, de 43; Somballe.
 1031.—Luis Cuevas del Río, de 23; Mataporquera.
 1032.—Calixto García Varona, de 40; ídem.
 1033.—Francisco Somavilla, de 48; Polientes.
 1034.—Ricardo Gómez Ruiz, de 33; Riotuerto.
 1035.—Felipe Castillo Carasa, de 54; Bárcena de Cicero.
 1036.—Manuel Arriba Ferrán, de 19; Escalante.
 1037.—Francisco Oti Cúbría, de 34; Cabárceno.
 1038.—Rafael Martín Marqués, de 30; Reinosa.
 1039.—Emilio del Valle Egocheaga, de 31; ídem.
 1040.—Ramón Hernández Gómez, de 22; ídem.
 1041.—Andrés Armado Alvarez, de 24; Marrón.
 1042.—Manuel Santa María Gómez, de 16; Ontaneda.
 1043.—Cipriano Oria Martín, de 29; Valdecilla.
 1047.—Francisco Selio Escobedo, de 29; Bárcena de Pie de Concha.
 1048.—Eusebio Ramírez Cano, de 30; ídem.
 1056.—Luis Gómez Tortosa, de 19; Santander.
 1051.—Ramón Smit, de 57; Nueva Montaña.
 1052.—José Lobo Fernández, de 30; Santander.
 1053.—José Cuevas Penalva, de 34; ídem.
 1054.—Juan Ortiz Fernández, de 45; ídem.
 1055.—Juan García Sastrías, de 41; Escobedo.
 1056.—Antonio Fernández Díez, de 50; Corconte.
 1057.—José Trueba Tuselán, de 37; Navajeda.
 1058.—Félix Benito Sagrea, de 41; B. de Pie de Concha.
 1059.—Ramón González Gutiérrez, de 35; Pechón.
 1060.—Juan José Fernández Bustillo, de 27; Santoña.
 1063.—Juan Venero Sañudo, de 29; Selaya.
 1064.—José Gutiérrez Huerta, de 22; Fresno.
 1065.—Carlos Pombo Escalante, de 52; Santander.
 1066.—Carlos Pombo Cortiguera, de 26; ídem.
 1067.—Jesús Macho Quevedo, de 36; Lantueno.
 1068.—José Gallo, de 67; Escalante.
 1069.—Francisco García Arce, de 40; Reinosa.
 1070.—Francisco Gómez Sáinz, 19; Selaya.
 1071.—Manuel Díez Rábago, de 28; Celada.
 1072.—José Anuarbe Anuarbe, de 33; Abadilla.
 1073.—Fernando de la Torre Isla, de 25; Barreda.
 1077.—Juan Otero, de 38; Rada.
 1078.—Germán Díez García, de 33; Torrelavega.
 1079.—Dionisio Delgado Bravo, de 25; Treto.
 1080.—Francisco Vega Martínez, de 38; Bóo.
 1083.—E. Tomás Quijano Díaz, de 32; Comillas.
 1084.—Sabas Ruiz Vega, de 38; Laredo.
 1085.—Gregorio Obeso Palacio, de 41; Mazandrero.
 1090.—Eloy Jáuregui Ganzo, de 33; Bóo.
 1091.—Luciano Argüeso Díaz, de 31; Bustamante.
 1092.—Manuel Casín García, de 24; Santander.
 1094.—Cayetano Gómez Puente, de 30; Quevedo.
 1095.—Juan José Aja Monte, de 24; Cavada.
 1096.—Laureano Cuesta Gómez, de 44; Santander.
 1097.—Manuel Verrire García, de 62; Astillero.
 1098.—Eusebio Ganza Soto, de 40; Santander.
 1099.—Cosme del Campo Fernández, de 42; C. Urdiales.
 1100.—Cipriano Quijada, de 52; ídem.
 1101.—Luis Quijada Martínez, de 16; ídem.
 1102.—Vicente Fernández Torre, de 30; Santander.
 1103.—Rafael Estrañi San Emeterio, de 28; ídem.
 1104.—Bonifacio Mazorra Domínguez, de 29; ídem.
 1105.—Inocencio Corro Veci, de 34; Cicero.
 1106.—Pedro Arriaga Gutiérrez, de 24; Laredo.
 1107.—Ricardo Usín Ibáñez, de 49; Vejorís.
 1108.—Angel Román Celis, de 30; La Revilla.
 1109.—Santiago Quintana Lantarón, de 38; Arroyo.
 1110.—Jesús Fernández Frías, de 55; Entrambasaguas.
 1111.—Secundino Oveja Campos, de 49; ídem.
 1112.—Simón Veci Pumarejo, de 49; Castro Urdiales.
 1116.—Benito Alonso Aguado, de 22; Santander.
 1117.—Pedro Gutiérrez Gómez, de 37; Ramales.
 1118.—Antonio Hontañón Revilla, de 28; Rubayo.
 1119.—Carlos Huidobro Iglesias, de 17; Santander.
 1120.—Rafael Cano Leal; Ruesga.
 1121.—Marcelino Calvo Estrada, de 24; Reinosa.
 1122.—Andrés Sáinz Pardo S. Emeterio, de 27; Santander.
 1123.—Celestino Carrera Coterillo, de 28; Astillero.
 1124.—Manuel López García, de 43; Enmedio.
 1125.—Víctor García Carreras, de 61; Reinosa.
 1126.—Francisco García Moreno, de 20; ídem.
 1127.—Luis Moreno García, de 35; de Reinosa.
 1128.—Manuel Arce Imaz, de 37; ídem.
 1129.—Manuel Obeso García, de 47; ídem.
 1130.—Manuel Obeso Martínez, de 17; ídem.
 1131.—Cristóbal Gutiérrez Santos, de 53; Ruherrero.
 1132.—Felipe Martínez Rodríguez, de 39; Villaverde.
 1133.—Jesús Martínez Rodríguez, de 22; Cubillo.
 1134.—José Arco Villegas, de 25; Sobremazas.
 1135.—Antonio Castillo Megoyo, de 24; Bárcena.
 1136.—Francisco Marina Rodríguez, de 29; Valdeprado.
 1137.—César Rodríguez Díez, de 39; Reinosa.
 1138.—Eugenio Ortiz, de 25; San Martín.
 1139.—José López García, de 26; Santander.
 1140.—Manuel Zorrilla Vichot, de 23; Bárcena.
 1151.—Francisco Calvo Santa Marina, de 46. Ontón.
 1152.—Santiago Dintén Rodríguez, de 26; Arroyo.
 1153.—Celestino Dintén Rodríguez, de 28; ídem.
 1154.—José Baredó Bouringue, de 25; Arroyo.
 1155.—Isidoro Alcalde Gutiérrez, de 46; Reinosa.
 1156.—Julián Salas Abad, de 36; ídem.
 1157.—Gregorio Coriza Berendani, de 32; ídem.
 1158.—Basilio Ramírez García, de 56; Mata de Hoz.
 1159.—Eduardo de Celis, de 35, Castrillo.
 1160.—David Ibáñez Ruiz, de 36; Bárcena.
 1161.—Francisco Ortega Ramírez, de 31; S. V. Barquera.
 1162.—Manuel Ortega González, de 45; ídem.
 1163.—Jesús Castaño Castaño, de 43; ídem.
 1164.—Pedro Fernández Gómez, de 29; Santander.
 1168.—Juan Tomás Ulacia Ort, de 46; Castro Urdiales.
 1169.—Juan José Ulacia Valle, de 16; ídem.
 1170.—Maximino Canales, de 40; Parbayón.
 1171.—Jesús Gómez Villegas, de 41; Suances.
 1172.—César Gómez Villegas, de 36; ídem.
 1173.—Jesús Gómez González, de 41; Villafufre.
 1174.—Ramón Calderón López, de 46; Penilla.
 1175.—Severiano Soberón Alonso, de 42; Tanarrio.
 1176.—Manuel Arredondo Ortiz, de 69; Ramales.
 1177.—Gregorio Arredondo Hoz, de 35; ídem.
 1178.—David Maté Díez, de 20; Polientes.
 1179.—Eloy Mesones Díaz, de 29; Villafufre.
 1180.—Celestino Alonso Arruza, de 38, Argoños.
 1181.—Teodoro Bengochea Pino, de 18; Sobremazas.

- 1182.—Celedonio Torralvo Varela, de 54; Escalante.
 1183.—Casiano Preciados Callirgos, de 43; Astillero.
 1184.—Restituto Izquierdo Barriuso, de 27; Valdeprado.
 1185.—Luis Lavín Fuentes, de 33; Riotuerto.
 1186.—Evilasio Zurita Caballero, de 33; Bárcena.
 1187.—Juan Sáinz Pardo, de 52; Santibáñez.
 1188.—Eduardo Vela Riva González, de 40; Ruiloba.
 1189.—Luis Macho Fernández, de 19; Las Rozas.
 1190.—Ignacio Lantarón, de 37; Arroyo.
 1191.—Francisco González Lucio, de 58; Corconte.
 1192.—Conrado Kesoler, de 33; Ontaneda.
 1193.—Francisco F. Bustamante, de 52; Entrambasmestas.
 1194.—Baltasar Vallejos Martín, de 30; Riolongos.
 1202.—Rufino Castillo Martínez, de 36; Santander.
 1203.—Apolinar Gutiérrez Blanco, de 31; S. V. Barquera.
 1204.—Arsenio Gómez Mazorra, de 22; Selaya.
 1205.—Francisco Martínez Pérez, de 41; Laredo.
 1206.—Juan Martínez Perez, de 40; ídem.
 1207.—Rufino Martínez Pérez, de 39; ídem.
 1208.—Alfonso Pérez Ubalde, de 21; Torrelavega.
 1209.—Alberto Laguera Riva, de 28; Hoz de Marrón.
 1210.—Fernando Torre Cimiano, 35; Nueva Montaña.
 1211.—Nicomedes Fernández Río, de 51; Molleda.
 1212.—Joaquín Mediavilla Nazaona, de 24; Villapresente.
 1213.—Florencio Perdueles Prellano, de 40; Lebeña.
 1214.—José María Martínez Gómez, de 25; Reinosa.
 1215.—José García Rodríguez, de 20; Hoz.
 1216.—Manuel González García, de 27; Pesquera.
 1221.—Florencio Castelao Fernández, de 49; Potes.
 1222.—Sisebuto del Pozo Gutiérrez, de 40; S. Martín.
 1223.—Alfredo García Lajo, de 27; Santander.
 1224.—Bernardino Cacho Alonso, de 58; Guarnizo.
 1225.—Francisco Gómez Albo, de 49; Liendo.
 1226.—Ginés del Rey, de 60; Escalante.
 1227.—Francisco Ortiz, de 60; ídem.
 1228.—Antonio Campo Mantecón, de 46; Pámanes.
 229.—Vicente Mosquera López, de 27, Santander.
 1230.—Serafín González Cayón, de 26; Cabezón de la Sal.
 1231.—Leopoldo González Cayón, de 24; ídem.
 1232.—Julio González Cayón, de 28; ídem.
 1233.—Joaquín Sierra Fernández de 56; Somo.
 1234.—José Barquín Gómez, de 36; Bustablado.
 1235.—Francisco Elguedas Montero, de 50; Maliaño.
 1236.—Mariano Almirante Fernández, de 35; Tama.
 1237.—Narciso Puebla, de 55; Quijano.
 1238.—Pedro Fernández Landeras, de 64; Orzales.
 1239.—Juan Castillo, de 45; Santoña.
 1240.—Venancio Prieto, de 44; Las Rozas.
 1241.—Juan Sáinz García, de 41; La Aguilera.
 1242.—Gerardo González Martínez de 25; Cerrazo.
 1243.—Bernardo González González, de 39; ídem.
 1244.—Domingo Trueba Regil, de 37; Santander.
 1245.—Isaac Escalante Mantilla, de 35; Mazcuerras.
 1246.—Pedro Gutiérrez Higuera, de 32; Riotuerto.
 1259.—Emilio Gutiérrez Ruiz, de 46; V. de la Peña.
 1260.—Antonio García Díaz, de 22; C. de la Sal.
 1261.—Antonio Sañudo Fernández, de 20; Torrelavega.
 1262.—Emeterio Insausti Insausti, de 56; Santillana.
 1263.—Juan Arana Mendizábal, de 47; Campoezquerra.
 1264.—Manuel Bolado Revuelta, de 35; Helguera.
 1265.—José Manuel Piquero Fernández, de 21; Reocín.
 1266.—Manuel Collantes Conde, de 27; B. Pie de Concha.
 1267.—Justo Tijero Noriega, de 24, Astillero.
 1268.—Ramón Heras Cuadrado, de 42, Ramales.
 1269.—Juan Manuel Mazarrasa, de 21, Santander.
 1270.—Demetrio Bedoya Rojo, de 36; Framá.
 1271.—Santos Pando Juan, de 49, ídem.
 1272.—Santiago Dobarganes Cuevas, de 43, Salarzón.
 1273.—Gerardo Cuintero González, de 36, Esanos.
 1274.—Pacífico Aguirre Abascal, de 30, Castro Urdiales.
 1275.—Antonio Domínguez Rodríguez, de 54, ídem.
 1276.—José Larrañaga Velar, de 52, ídem.
 1277.—Adolfo del Sel Carranza, de 52, ídem.
 1278.—Antonio del Sel Portillo, de 17; ídem.
 1279.—Federico Sáinz Borjaba, de 37; ídem.
 1280.—Demetrio Portillo Ruiz, de 50; Sámano.
 1281.—José Martín Arce, de 26; Revilla.
 1282.—Agustín Garmendia Rodríguez, de 48; Venta Nueva.
 1283.—José Concha Ruiz, de 45; Luena.
 1284.—Ventura Díaz Obregon, de 58; Penilla.
 1285.—Antonio Fernández Fernández, de 29; Sierrapando.
 1286.—Constantino de la Gándara, de 29; Rubayo.
 1287.—Miguel del Moral Junquera, de 20; Ontón.
 1288.—Aureliano Alvarez Bárcena, de 37; Los Corrales.
 1289.—Amancio Pérez Gutiérrez, de 32; Cabezón.
 1290.—Marino López Mediavilla, de 32; Lebeña.
 1291.—Enrique Lanza Rey, de 30; Santander.
 1292.—Jorge Bovío Florana, de 65; Guarnizo.
 1296.—Manuel Paz González, de 44; Santander.
 1297.—Luis Santos Fernández, de 18; Sovilla.
 1298.—Federico Bolado Revuelta, de 39; Udías.
 1299.—Serviliano Pérez Rodríguez, de 40; ídem.
 1300.—Luis Sañudo Fernández, de 39; Pradas.
 1301.—Ricardo Martínez González, de 38; Barcenaciones.
 1302.—Félix Pérez S. Pedro, de 43; Casar de Periedo.
 1303.—Policarpo Gutiérrez Gutiérrez, de 34; Golbaro.
 1304.—Alfonso Pidal Chico de Guzmán, de 35; Torrelavega.
 1306.—Cipriano Gutiérrez Gutiérrez, de 51; S. Vitores.
 1307.—Francisco Chapeyrón, de 26; Sotillo.
 1308.—Juan Chapeirón, de 55; ídem.
 1309.—Eustasio Gutiérrez Gutiérrez, de 56; ídem.
 1310.—Félix Fernández Pérez, de 30; Carriazo.
 1311.—Avelino Fernández Fernández, de 32; H. en Cesto.
 1312.—Modesto Martínez Díaz, de 28; Torrelavega.
 1313.—Antonio Pando García, de 34; Santander.
 1314.—Saturnino Pando Sáinz, de 44; ídem.
 1315.—Miguel Martos del Río, de 24; ídem.
 1316.—Luciano Perojo García, de 48; Sobremazas.
 1317.—Irineo Mendizabal Sarría, de 34; Luena.
 1318.—Emilio García Muro Ibáñez, de 25; Santander.
 1319.—Maximino Suárez García, de 52; ídem.
 1324.—Escolástico Suárez Laguillo; Ontoria.
 1325.—Valentín Urrutia Pagala, de 38; Otañes.
 1326.—Agapito Arregui Gómez, de 25; ídem.
 1327.—Angel Quevedo Quintana, de 28; Barros.
 1328.—Paulino Gutiérrez González, de 31; Santander.
 1329.—Julián Liciaga Ruiz, de 35; Lanchares.
 1330.—Agapito Ruiz Díaz, de 23; Quintanamanil.
 1331.—Julio Landa Arza, de 43; Otañes.
 1332.—Tomás Sáiz Calzada, de 49; Limpías.
 1333.—Cipriano Ortiz, de 41; Hoz.
 1334.—Gabriel López Alvarado, de 41; Fresnedo.
 1335.—Ramiro García García, de 25; Bóo.
 1336.—Calixto Carrera Varilla, de 35; Parbayón.
 1337.—Francisco Gallo Díez, de 17; Santander.
 1338.—Francisco Quintana Rodil, de 41; ídem.
 1339.—Manuel Rivero Pérez, de 25; Campuzano.
 1340.—Pedro Sañudo Barasa, de 32; Torrelavega.
 1341.—Alberto Morales, de 38; Peñacastillo.
 1342.—Antonio Fontecha Tagle, de 34; Guarnizo.
 1343.—Alejandro Gutiérrez Pascua, de 22; H. en Cesto.
 1353.—Eduardo Moll Matienzo, de 26; Colindres.
 1354.—Eduardo Echevarría, de 25; ídem.
 1355.—Luciano Calzada Rascón, de 45; ídem.
 1356.—Juan Corro Cavada, de 33; Laredo.

- 1357.—Esteban Navamuel Casado, de 35; Reinosa.
 1358.—Joaquín Manterola Ayestarán, de 32; ídem.
 1359.—José María Agüero Cagigal, de 27; Pontones.
 1360.—Victoriano Gómez Pérez, de 25; ídem.
 1361.—Antonio Gutiérrez Mier, de 27; Escalante.
 1362.—Eusebio Gutiérrez Mier, de 37; ídem.
 1363.—Pedro Estébanez Rodríguez, de 33; Castrillo.
 1364.—Víctor Cavada Fernández, de 58; Colindres.
 1365.—Tomás Ordóñez Pascual, de 45; Cabezón.
 1366.—Ricardo García Ortiz, de 57; Guriezo.
 1367.—Manuel Renedo Rugama, de 29; Colindres.
 1368.—Florencio Ruiz Martínez, de 41; Laredo.
 1369.—Ramón Torres Tejera, de 40; Torrelavega.
 1370.—Victoriano Perez Gutiérrez, de 29; P. S. Miguel.
 1371.—Darío García Herrero, de 28; Limpias.
 1372.—José García de Célis, de 35; Reinosa.
 1373.—Estanislao González Barros, de 52; ídem.
 1374.—Celestino Ocejo Porres, de 60; Barreda.
 1375.—Federico Zubillaga, de 33; San Miguel.
 1376.—Celestino Puente Rodríguez, de 81; Ruiloba.
 1377.—Manuel Cuevas Díaz Quijano, de 27; Comillas.
 1378.—Fernando Cuevas Díaz Quijano, de 28; ídem.
 1379.—Luis Cuervas Mons, de 61; ídem.
 1380.—Eusebio Cagigal Cagigal, de 33; Santander.
 1381.—Gregorio Pumarejo Mier, de 44; ídem.
 1382.—Ventura Roque López, de 33; ídem.
 1383.—Francisco Isla Arioza, de 52; Guriezo.
 1384.—Francisco de la Banda Ruseco, de 28; Ogarrio.
 1385.—Braulio Soba Pérez, de 23; Sámano.
 1386.—Victorino Cestona Gándara, de 42; C. Urdiales.
 1387.—Juan Mazón Concha, de 41; Arredondo.
 1388.—Cleto Sáinz Ezquerria, de 27; Santander.
 1389.—Alfredo Ezquerria Lavín, de 49; Ogarrio.
 1390.—Manuel Ruiz Ocejo, de 46; Udalla.
 1391.—Carlos Ruiz Landa, de 18; ídem.
 1392.—Manuel Ruiz Landa, de 16; ídem.
 1393.—Jerónimo Eguarás Jiménez, de 52; Cieza.
 1394.—Francisco de la Brena Quevedo, de 28; Santander.
 1395.—Manuel Bringas Zorrilla, de 46; ídem.
 1401.—Joaquín Collantes Obregón, de 68; Bárcena.
 1402.—Luis Collantes Fernández, de 15; ídem.
 1403.—Alfredo Lavid Calderón, de 29; Torrelavega.
 Total de licencias de caza expedidas, 332.

DE USO DE ARMAS

- Número 988.—Juan Félix Gutiérrez Sánchez, de 25 años de edad, vecino de Santander.
 989.—Miguel San Martín Muriedas, de 38; ídem.
 990.—Roberto Gálvez Rubio, de 39; ídem.
 1010.—José Argüelles Alvarez, de 43; Arroyo.
 1011.—Gerardo González García, de 43; Santander.
 1012.—Facundo Escudero Borrás, de 45, ídem.
 1013.—Pedro San Román Rozas, de 65; Cicero.
 1014.—Manuel Sánchez Bada, de 42; S. V. Barquera.
 1015.—Cesáreo Diego Sorroza, de 29; Santander.
 1016.—Manuel Velasco Torres, de 26; ídem.
 1044.—Juan Toucet Ortiz, de 37; ídem.
 1045.—Avelino Pérez Bezanilla, de 37; ídem.
 1046.—Miguel Haya Carasa, de 38; B. de Cicero.
 1049.—Antonio Pajares Abril, de 44; Santander.
 1061.—Carlos Caballero Salas, de 47; ídem.
 1062.—Bruno Burgos Fernández, de 27; Caldas.
 1074.—Manuel Odriozola González, de 30; Serna.
 1075.—Benigno Incera Incera, de 33; Santander.
 1076.—Antonio Ezquerria Ochoa, de 70; Gibaja.
 1081.—Saturnino Fuentes Cavada, de 34; Laredo.
 1082.—Juan Otero, de 38; Rada.
 1086.—José Serrán Riva de la Puente, de 33; Santander.

- 1087.—Benito Pedraja, de 36; ídem.
 1088.—Dimas Antolín Expósito, de 42; ídem.
 1089.—Clemente Fernández Velázquez, de 40; Corrales.
 1092.—Manuel Vivanos García, de 61; Santander.
 1113.—Simón Veci Pumarejo, de 49; Castro Urdiales.
 1114.—Enrique González Camino, de 39; Santander.
 1115.—Francisco Ruiz Revuelta, de 36; Torrelavega.
 1141.—José Menezo Alonso, de 75; Meruelo.
 1142.—Urbano Castillo Sánchez, de 54; Revilla.
 1143.—José Noreña Jado, de 41; Herrera.
 1144.—Arsenio Ruiz Setién, de 44; Hoz de Anero.
 1145.—Carlos Gómez Aldaluz, de 25; Muriedas.
 1146.—César Gómez Aldaluz, de 26; Santander.
 1147.—José Gómez Gómez, de 41; Maliaño.
 1148.—Manuel Carpintero Gallardo, de 39; Revilla.
 1149.—Jesús Vega Cuesta, de 39; Meruelo.
 1150.—Secundino Vega Cuesta, de 43; ídem.
 1165.—Manuel Caballero Sánchez, de 33; Reinosa.
 1166.—Julián Salas Abad, de 36; ídem.
 1167.—Julián Quintana Ruiz, de 26; Carranceja.
 1195.—Eduardo de la Riva González, de 40; Ruiloba.
 1195.—Laureano Temprano Temprano, de 26, Escalante.
 1197.—Lorenzo P. Fersich, de 40; La Penilla.
 1198.—Arsenio Mazorra Sáinz, de 52; Villacarriedo.
 1199.—Silverio Urpina Artiaga, de 46; Valdecilla.
 1217.—Manuel Ruiz Pozo, de 55; Villacantid.
 1218.—Manuel Ruiz Duque, de 47; Reinosa.
 1219.—José Fernández Castillo, de 73; Santander.
 1220.—Luis Abarca Gallo-Alcántara, de 52; H. de Cesto.
 1247.—Anacleto Arenas López, de 38; Requejo.
 1248.—Millán García Rodríguez, de 42; Mata de Hoz.
 1293.—Federico Sáinz Borjaba, de 37; Castro Urdiales.
 1294.—Sebastián del Val Ruiz, de 23; Setares.
 1305.—Salvador Gutiérrez Gutiérrez, de 36; Santoña.
 1320.—Maximino Suárez García, de 52; Peñacastillo.
 1321.—Manuel Varela, de 42; Santander.
 1322.—Aurelio Maté Sandino; ídem.
 1323.—Alfredo Saro Bustillo, de 41; ídem.
 1344.—Francisco Quintana Rodil; de 41, ídem.
 1345.—Alberto Morales, de 38; Peñacastillo.
 1346.—Fermín González Fernández; de 26; Campuzano.
 1347.—José Gutiérrez Alonso, de 30; Torrelavega.
 1348.—José Diego Pérez, de 23; ídem.
 1349.—Aurelio Sáiz Ruiz, de 24; San Martín.
 1350.—Víctor Ruiz Escajadillo, de 62; Ampuero.
 1351.—Daniel Ruiz Escajadillo, de 58; ídem.
 1352.—Ramón Arce Martín, de 38; Santander.
 1396.—Juan Mazón Concha, de 41; Arredondo.
 1397.—Matías González Díaz, de 36; Santander.
 1398.—Manuel Mier Pérez, de 38; Las Fraguas.
 1399.—Desiderio Lacalle Sopelana, de 37; San Román.
 1400.—Alfredo Lavid Calderón, de 29, Torrelavega.
 Total de licencias de uso de armas expedidas, 73.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.
 Santander, 2 de octubre de 1922.

El gobernador interino,
Aurelio Peláez Laredo.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

EXCUSAS

Vista la excusa que del cargo de presidente de la Junta administrativa del pueblo de Aldueso (Enmedio) formula don Cirilo Montes Morante;

Resultando que se apoya la petición en que está físicamente impedido para desempeñar el cargo, lo que acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley Municipal en relación con el 94 de la propia ley, y que aquélla se acredita con certificación facultativa, por lo cual debe estimarse;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander, 3 de octubre de 1922. — El vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle. — P. A., el secretario accidental, Antonio Anés.

Junta provincial de Beneficencia

ESCUELA DE INCEDO-SOBA

Fundación de D. Claudio Bardo Sáinz, D. Gaspar Sáinz de la Calleja y D. Santiago Sáinz de la Calleja

Por el presente anuncio se concede audiencia, durante el plazo de quince días, a todos los interesados en esta fundación para que formulen lo que crean conveniente en orden a la clasificación de esta Obrapía como de beneficencia particular, en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), entendiéndose que citado plazo empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 19 de septiembre de 1922. — El gobernador presidente, Aurelio Peláez Laredo. — El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Administración de Contribuciones de Santander

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio último, las Sociedades y particulares que presenten, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de la referida ley, en 28 de julio último, relación jurada de todos los empleados que realicen trabajo personal de su explotación, con expresión de sueldos, gratificaciones, dietas y emolumentos de cualquier clase que tengan asignados, quedarán exentos del pago de los recargos y multas de los cinco años anteriores. La mencionada relación se ajustará al modelo que se facilitará por esta Administración a los contribuyentes que lo soliciten, y en ella se habrán de figurar, sin excepción, todos los empleados, dependientes, agentes o representantes de la entidad o particular declarante, cualquiera que sea el carácter y cuantía de la asignación, y surtirán sus efectos desde la fecha de su presentación en esta Administración, la que liquidará las partidas sujetas a tributo y declarará exentas las que no deban tributar.

La falsedad en estas declaraciones será castigada con la equivalencia del duplo de las multas que autoriza el artículo 25 de la ley de 29 de abril de 1920, refundida en 19 de octubre siguiente, además de la contribución ocultada, sin que en este caso haya derecho al perdón de responsabilidades atrasadas.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes por todos los conceptos, que, en virtud de lo que determina la disposición transitoria de la expresada ley de Reforma tributaria, las corporaciones, sociedades y parti-

culares que tengan débitos pendientes en la fecha de la promulgación de dicha ley a favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos, rentas y derechos del Estado, y los satisfagan o consignen antes del 1.º de noviembre del corriente año, quedarán relevados del pago de los recargos, multas e intereses de demora, quedando a salvo los derechos de tercero.

Los recargos en la contribución urbana por la demora en la presentación de los registros fiscales de edificios y solares no se considerarán comprendidos en esta disposición.

Santander, 3 de octubre de 1922. — El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva. 576-119

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

CÉDULAS PERSONALES

La Dirección general del Tesoro público, por orden telegráfica de ayer, comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia, se ha servido conceder prórroga hasta el día 31 de octubre actual para la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio, en todas las localidades a que no afecta la ley de tres de agosto de 1907 relativa a la desgravación de los vinos.

Se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de las entidades recaudatorias y público en general.

Al propio tiempo manifiesto a los señores alcaldes que antes de finalizar el presente mes deben ingresar el importe de la recaudación voluntaria por el referido concepto, sin dar lugar a nuevo recordatorio.

Santander, 3 de octubre de 1922. — El tesorero, Joaquín Ruiz.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación, advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento.

Número 14.807. — Mina «Perla»; interesado, don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinosa; en término municipal de Enmedio; superficie demarcada, 19 pertenencias; clase de mineral, carbón; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 19 pesetas; total, 119 pesetas.

Número 14.809. — Mina «Tercera»; interesado, don Jacinto Gutiérrez Díez, vecino de Santander; en término municipal de Los Tojos; superficie demarcada, 70 pertenencias; clase de mineral, plomagina; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 70 pesetas; total 170 pesetas.

Número 14.811. — Mina «Las Llosas»; interesado, don Pedro Pérez Lemaur, vecino de Santander; en término municipal de Campóo de Suso; superficie demarcada, 18 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 18 pesetas; total, 118 pesetas.

Santander, 4 de octubre de 1922. — El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Depositaría de fondos provinciales de Santander

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1922-23

Cuenta del segundo trimestre del ejercicio 1922-23, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder del trimestre anterior	670.923,34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	429.418,62
<i>Cargo</i>	1.100.341,96
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	318.185,69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	782.156,27

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Rentas.....	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4.º Repartimiento.....	270.300 35	326.104 47	596.404 82
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Beneficencia.....	1.444 50	21.402 30	22.846 80
7.º Ingresos extraordinarios.....	»	1.417 00	1.417 00
8.º Arbitrios especiales.....	20.482 04	28.594 61	49.076 65
9.º Empréstitos.....	»	»	»
10.º Enajenaciones.....	»	»	»
11.º Resultas.....	749.973 88	51.900 24	801.874 12
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Movimientos de fondos o suplementos.....	»	»	»
14.º Reintegros.....	»	»	»
15.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	1.042.200 77	429.418 62	1.471.619 39
PAGOS			
1.º Administración provincial.....	28.876 51	26.389 02	55.265 53
2.º Servicios generales.....	1.817 90	3.408 00	5.225 90
3.º Obras obligatorias.....	10.447 42	10.450 47	20.897 89
4.º Cargas.....	56.239 26	7.254 94	63.494 20
5.º Instrucción pública.....	26.317 06	43.550 15	69.867 21
6.º Beneficencia.....	94.972 70	169.439 54	264.412 24
7.º Corrección pública.....	2.662 83	3.091 31	5.754 14
8.º Imprevistos.....	574 22	11.393 05	11.967 27
9.º Nuevos establecimientos.....	»	25.861 89	25.861 89
10.º Carreteras.....	»	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»	»
12.º Otros gastos.....	»	»	»
13.º Resultas.....	6.546 67	7.109 46	13.656 13
14.º Ampliación.....	142.720 36	10.237 86	152.958 22
15.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16.º Devoluciones.....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto.....	102 50	»	102 50
<i>Data</i>	371.277 43	318.185 69	689.463 12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander, a 2 de octubre de 1922.—El depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 2 de octubre de 1922.—El contador, Manuel Oria Alonso.
—V.º B.º, el presidente, Herminio Lastra.

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico de 1922-23.

Sesión de 1.º de abril de 1922.—Constitución del Ayuntamiento y nombramiento de alcalde, tenientes, síndico, regidor, interventor y designación de número de orden de los concejales para la suplencia de aquellos cargos.

Designación del domingo de cada semana a la hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria de 2 de abril.—Se fijó el número de comisiones, designándose los concejales que han de constituir las.

Se dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio.

Se aprobó el acta de la subasta del arbitrio del Madero adjudicada a don José García Gómez en 400 pesetas.

Ordinaria de 9 de abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1921-22, acordándose su publicación.

Adjudicar definitivamente a don Paulino Darío Campo Isequilla, en la cantidad de 4.596 pesetas, el remate del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y de un real en cántara de vino.

Designar a los guardas o celadores para cobrar el arbitrio sobre rodaje que figura en presupuesto.

Encargar a don Emilio Gómez de la obra de hacer hoyos en el monte «Cuesta Negra» para plantar árboles concedidos por el Estado.

Ordinaria de 16 abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta del importe de la recaudación del arbitrio sobre las bebidas y de un real en cántara de vino obtenida durante el año 1921-22.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1921-22 y el presupuesto refundido y remitir copias de dichos documentos y de los demás prevenidos al señor gobernador civil de la provincia, quedando enterada la Corporación de que la existencia en Caja en 31 de marzo último era 3.604 pesetas y 63 céntimos.

Declarar prófugos a dos mozos alistados en el corriente año por su falta de presentación para ser tallados y reconocidos y condenados al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción a la capital.

Nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones de los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander a don Antonio Casanueva.

Aprobar una cuenta de los jornales de la semana de abrir hoyos para plantar árboles en el monte de «Cuesta Negra» y pagar su importe de 45 pesetas del capítulo de imprevistos.

Ordinaria de 23 de abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a don Manuel Gómez el terreno de la mies que tiene solicitado.

Autorizar a don Fernando Villa de Toca para percibir el premio de cobranza de las cédulas personales del año 1921.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento por sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, aprobando las listas suscriptas por el alcalde y secretario.

Autorizar al señor alcalde para contratar una Banda de música y adquirir cohetes para la fiesta del 1.º de mayo.

Socorrer con 20 pesetas a la anciana y pobre Petral Gil.

Ordinaria de 30 de abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Pagar la contribución del común de vecinos del pueblo y encabezamiento de consumos con la Hacienda, el contingente y arbitrio provinciales y los gastos carcelarios del partido del primer trimestre de este año.

Ordinaria de 7 de mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se nombró recaudador de las cédulas personales del año actual a don José Pérez del Collado.

Se acordó pagar el impuesto de derechos reales sobre el valor de los bienes de este Ayuntamiento del corriente año y del capítulo de imprevistos 150 pesetas a don Demetrio Ortega por un traje de uniforme para el aguacil del Ayuntamiento.

Ordinaria de 14 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Señalar el día 21 del corriente mes a la hora de la sesión ordinaria para celebrar el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Ordinaria de 21 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Se celebró el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose publicar su resultado y hacérselo saber a los designados por papeleta duplicada u oficio.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1921-22.

Anunciar a los que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria que deberán presentar sus declaraciones de alta o de baja en la Secretaría de este Ayuntamiento para el 20 de junio a fin de incluirlas en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse en breve.

Ordinaria de 28 de mayo.—No se celebró sesión por no haberse reunido número de concejales para ello ni haber asuntos de que tratar.

Ordinaria de 4 de junio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1921-22, pasar a la Junta municipal con los documentos justificativos de las mismas y exponerlas antes al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pagar 5 pesetas del capítulo de imprevistos por los derechos de aferición del surtido de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Autorizar a don José Pérez del Collado para pagar las gratificaciones a matadores de animales dañinos, según el arancel vigente.

Ordinaria de 11 de junio.—Aprobar el acta de la anterior.

Formar la lista de pobres para repartirles la limosna de 20 pesetas a cada uno y librar la cantidad necesaria para ello.

Ordinaria de 18 de junio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Ordinaria de 25 de junio.—Aprobar el acta de la anterior.

Pagar los sueldos de los empleados correspondientes al actual trimestre y las suscripciones del corriente año al «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín de Alcubilla» y a «El Consultor de los Ayuntamientos».

Liendo, 20 de septiembre de 1922.—El secretario, José Pérez del Collado.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 del corriente mes, de que yo el secretario certifico:

Liendo, 25 de septiembre de 1922.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva.—El secretario, José Pérez del Collado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María Arenzana y Alonso, juez municipal, en funciones de juez de instrucción, del distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de causa número 37 del corriente año, seguida, por estafa, contra Pedro Terán Ruiz, tengo acordado sacar a pública subasta los efectos que a continuación se reseñan, embargados como pertenecientes a la Sociedad «Pedro Terán y Compañía», cuya mitad correspondía a dicho procesado, si bien se sacan a subasta en su totalidad por la conformidad que a ello ha prestado el otro copartícipe don Agustín García San Martín.

Efectos a subastar

Diez kilos, aproximadamente, de longaniza, en mal estado	0,00
Doce kilos, aproximadamente, de lomo y salchichón, valorado en	84,00
Veintidós jamones andorranos y del país, en	400,00
Veinticuatro cajas de bujías de esperma	360,00
Veintiseis cajas de galletas surtidas de diferentes marcas, de dos kilos cada una	91,00
Diez y ocho botellas de ginebra marca «Luis Fernández», de Constantina	54,00
Seis botellas de coñac «Domecq»	30,00
Seis botellas de coñac «Dominó»	24,00
Cuatro botellas de coñac «Dominó»	16,00
Treinta botellas coñac «Terry»	150,00
Tres cajas de uvas pasas de diez kilos cada una	15,00
Cinco cajas de higos de un total de quince kilos	15,00
Sesenta latas de melocotón	90,00
Once tarros de guindas en anisado	44,00
Doce paquetes de almidón «Remy»	60,00
Veintiseis latas de anchoa en conserva, de medio kilo cada una	36,00
Trece cajas de añil de medio kilo	19,50
Veintinueve cajas, de a cincuenta latas cada una, de pimienta en conserva	725,00
Cien kilos de tocino salado	150,00
Veinte cajas de pimienta variado, de media arroba cada una	150,00
Doscientos kilos de arroz	80,00
Doscientos kilos de alubias	50,00
Una zafra de noventa arrobas para aceite, conteniendo unas cuatro arrobas de este líquido	180,00
Trece sifones vacíos	52,00
Cuarenta pares de alpargatas, variados	40,00
Un reloj de pared, pequeño	25,00
Cuatro dalles	16,00
Once latas de manteca de veinte kilos cada una	440,00
Siete cajas, con doce botellas cada una, de sidra marca «El Gaitero»	140,00
Cuatro docenas de escobas	9,00
Cuarenta latas de conservas de distinta clase, como de medio kilo cada una	20,00
Veinte garrafrones de una cántara cada uno, conteniendo caña, anís y anisado	400,00
Siete botellas de anís del «Mono»	52,50
Seis cajas de fideos de 10 kilos cada una	36,00
Veinticuatro botellas de Jerez, marca «Gordón»	48,00
Nueve botellas de anís «Catrón»	63,00
Veinticinco kilos de bacalao corriente	0,00
Dos corambres conteniendo siete cántaras de vino corriente	65,00
Cien pastillas de jabón marca «Chimbo»	65,00

Ocho barriles, de cinco cántaras cada una, conteniendo media cántara de vermout; y aguardiente «Castilla» como dos cántaras	200,00
Tres barriles de una cántara, conteniendo como una cántara de anisado y coñac	40,00
Dos balanzas de mesa, una vertical y otra horizontal, con sus juegos de pesas	150,00
Tres mesas de madera de pino, como de unos treinta metros de largas por 0,90 de anchas, con nueve banquetas y un banco de madera	50,00
Cinco bocoyes de vinagre de unas treinta arrobas cada uno	550,00
Un bocoy con treinta cántaras de vino blanco	400,00
Cuatro bocoyes a cuarterolas conteniendo cuarenta cántaras de moscatel	920,00
Treinta sacos de alubias de cien kilos cada uno	450,00
Dos básculas	200,00
Quince barriles de aceite, diez de trece y los cinco de seis arrobas	425,00
Dieciseis corambres vacías, en mal estado	160,00
Treinta sacos vacíos	18,00
Dos medidas o juegos de medidas completos de vino y aceite	25,00
Treinta vasos para vino, de varios tamaños, de cristal	20,00
Quince copas pequeñas para coñac	10,00
Una escalera de mano como de 2 metros y medio	10,00
Tres garrafrones vacíos, de a cántara	10,00
Cuarenta kilos achicoria	40,00
Media libra de azafrán	30,00
TOTAL	8.003,00

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo y hora de las diez, advirtiéndose a los licitantes que para tomar parte en ella se preciso presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, advirtiéndolos que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquella tasación.

Dado en Santander, a 30 de septiembre de mil novecientos veintidós.—El juez, José María Arenzana.—Por su mandato, el secretario, Ángel Gutiérrez. 780-119

Florentino Galiacho Maestre, hijo de Antonio y de Ulpiana, natural de Santander, vecindado en Barcelona, de 25 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,896 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el teniente juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de septiembre de 1922.—El teniente juez instructor, Francisco Martos. 779-119

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 4.773 de la serie A de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, advirtiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.